

ADENDA No.1

Términos de condiciones, proceso de convocatoria pública relacionada con “El objeto del presente contrato es prestar por parte del CONTRATISTA los servicios de Revisoría Fiscal a la Red de Salud Suroriente Empresa Social del Estado, para desarrollar en forma integral las actividades de: auditoría financiera e impuestos, auditoría de gestión, auditoría de control interno, auditoría legal y de cumplimiento, auditoría de sistemas, auditoría costos y procesos.”

La Gerente de la Red de Salud Suroriente E.S.E., en ejercicio de sus facultades, procede a realizar la siguiente ADENDA.

CONSIDERANDO

Que en sesión de Junta Directiva del día de hoy 10 de mayo de 2018, esta instancia decidió por unanimidad, dejar claro en el proceso de convocatoria pública que nos ocupa, que la firma de revisoría que resulte seleccionada, deberá verificar con mayor rigor la confiabilidad de la información entregada por la E.S.E.

Que de otro lado, se advirtió que en el numeral 1.8 se estableció que: “Se recibirán propuestas hasta el 16 de mayo de 2018 12:00 m” y en el numeral 1.9 del cronograma: “Cierre de Presentación Propuestas 11 de mayo de 2018. A las 04:00pm”. Siendo lo correcto la fecha establecida en el cronograma, pues además fue la definida en los estudios previos.

Que en consecuencia, se hace necesario adicionar en el numeral 1.11 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, una actividad adicional y específica y además, aclarar la fecha de cierre de presentación de propuestas.

OBJETO DE LA ADENDA

Teniendo en cuenta lo anterior, el texto adicional del numeral 1.11 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA de los términos de condiciones, es el que sigue: “26) Revisar la contabilidad y la integridad de la información financiera y de los reportes a entidades de vigilancia y control”.

Aclarar que la fecha de cierre de presentación de propuestas es la establecida en el cronograma, esto es, “Cierre de Presentación Propuestas 11 de mayo de 2018. A las 04:00pm”.

Los demás numerales y apartes de los términos de condiciones, cuyo objeto es contratar los servicios de Revisoría Fiscal a la Red de Salud Suroriente Empresa Social del Estado, para el periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2018 hasta el 18 de mayo de 2020, no sufren modificación alguna en virtud de la presente adenda.

Dada en Santiago de Cali, a los diez(10) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

ALEXANDRA CÓRDOBA ESPINAL

Gerente

Red de Salud Suroriente E.S.E.

Preparó: TAMC –RDSC.